Outlook

INFORMACION DE OBLIGACION PENDIENTE

Desde Gestion Cartera <gestioncartera@supertransporte.gov.co>
Fecha Lun 27/04/2026 11:42
Para gerencia@solticargo.com <gerencia@solticargo.com>

SuperTransporte

Señor(a):

SOLUCIONES DE TRANSPORTE INTEGRAL DE CARGA SAS
800145020
gerencia@solticargo.com

Respetado(a) señor(a):

La Superintendencia de Transporte, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley 336 de 1996, el Decreto 101 de 2000, el Decreto 087 de 2011, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1066 de 2006 y lo dispuesto en los artículos 823 a 833 del Estatuto Tributario en concordancia con lo establecido en el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera, se permite informar que, tras la verificación de los registros institucionales, se evidenció que la empresa **SOLUCIONES DE TRANSPORTE INTEGRAL DE CARGA SAS** presenta obligaciones pendientes por concepto de **TASA DE VIGILANCIA** correspondiente(s) a la(s) vigencia(s) **2012**.

Con el propósito de evitar medidas jurídicas y la generación de mayores costos, se invita respetuosamente a efectuar el pago voluntario de la suma adeudada a la mayor brevedad posible.

Tenga en cuenta que, de existir débitos practicados por parte de la Entidad sobre sus productos financieros, usted puede autorizar voluntariamente su aplicación para actualizar el estado de sus obligaciones. Esta manifestación podrá remitirse respondiendo a este mensaje o por los diferentes canales de radicación, facilitando así la normalización de su situación ante la Superintendencia.

Si presenta alguna inquietud, no conoce su código para ingresar a la Consola C-TAUX, o desea allegar autorización de aplicación, podrá comunicarse con la Superintendencia de Transporte, a través de los siguientes medios:

Teléfono: 601 3526700 -109.
Correo electrónico: gestioncartera@supertransporte.gov.co
Módulo de radicación de PQRS:
https://www.supertransporte.gov.co/index.php/peticiones-quejas-y-reclamos/

La Superintendencia de Transporte confía en su disposición para normalizar la obligación, reiterando que el cumplimiento oportuno de los compromisos legales contribuye a preservar la adecuada operación del servicio y a evitar la adopción de medidas coercitivas.

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 – 02-Ago-2024